



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 035
De Noviembre 20 de 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA EL RETIRO DE UNOS BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR POR NO COBRO"**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas por los Decretos No. 0138 del 29 de febrero de 2016, Decreto 0576 del 31 -10-2022, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 100 de 1993 con el objetivo de proteger al adulto mayor contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos estableció dos marcos de Política Social: el primero consistente en la entrega de auxilios para los adultos mayores en situación de pobreza o subcuenta de solidaridad, para subvencionar parte de las cotizaciones al régimen de pensiones, y el segundo, denominado subcuenta de subsistencia, destinada a la protección de las personas adultos mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema mediante un subsidio económico.

Que mediante la ley 797 de 2003, se creó la subcuenta de subsistencia a través de la cual se busca incrementar los recursos para la atención directa de los ancianos en condiciones de pobreza e indigencia.

Que el Ministerio de Trabajo (antes llamado de la Protección Social), estableció el programa de asistencia destinado a la protección social de las personas adultas mayores, en estado de indigencia o de pobreza extrema, – PPSAM -, cuyo objetivo es proteger estos adultos contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social.

Que este programa de asistencia consiste en un subsidio económico intransferible, que se entrega en efectivo o en especie para cubrir servicios sociales básicos complementarios,

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación PGN y con financiación de las entidades territoriales.

Que el Ministerio de Trabajo, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Consorcio Colombia Mayor (antes llamado Consorcio Prosperar), elaboraron el Manual Operativo para definir los mecanismos de Selección, Identificación y Priorización de beneficiarios y los demás aspectos operativos para el correcto desempeño del nuevo programa, los que se encuentran plasmados en el Documento CONPES 86 de marzo de 2004.

Que el Municipio de Manizales, en el año 2003 presentó un proyecto ante el ICBF y el Ministerio de la Protección Social, para beneficiar con el Subsidio a 698 adultos mayores, con la asignación de un Subsidio Directo por valor de setenta y cinco mil pesos (\$75.000) mensuales por adulto mayor.

Que el proyecto presentado fue viabilizado por la Regional Caldas del ICBF en el año 2003.

Que el Ministerio de Trabajo mediante resolución 004027 del 23 de octubre de 2009, concedió ampliación de cobertura para 1.335 cupos al Municipio de Manizales en el Programa Colombia Mayor antes llamado Protección Social al Adulto Mayor.

Que el Ministerio del Trabajo otorgó una ampliación de cobertura del Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor Colombia Mayor de 1.161 cupos mediante Resolución 2958 del 23 de noviembre del 2012, en el cual se informa al Municipio de Manizales mediante oficio CCM- RECF- 003 remitido por el Consorcio Colombia Mayor.

Que según información suministrada por el Consorcio Colombia Mayor en el Listado de la Nómina del mes de marzo de 2013 ingresaron 723 beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor “Juan Luis Londoño de la Cuesta” (subsidio en especie-mercado), durante el proceso de Transformación al Programa Colombia Mayor (subsidio en dinero).

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

Que mediante Resolución 1371 de mayo 2 de 2013, el Ministerio de Trabajo estableció unos recursos para la ampliación de cobertura en este municipio de 808 cupos, quedando con un total de 6.846 cupos.

Que mediante resolución 4728 de 29 de noviembre de 2013, el Ministerio de Trabajo estableció unos recursos para la ampliación de cobertura en este municipio de 1.465 cupos, quedando con un total de 8.316 cupos.

Que mediante Resolución 4849 del 31 de octubre de 2014, el Ministerio de Trabajo asignó unos recursos para la ampliación de cobertura en este municipio de 840 cupos, quedando con un total de 9.156 cupos.

Que el Ministerio de Trabajo otorgó una ampliación de cobertura del Programa de Protección Social al Adulto Mayor de 55 cupos mediante Resolución 5937 del 28 de diciembre de 2018, en el cual se informa al Municipio mediante oficio de enero 9 de 2019, quedando con un total del 9.211 cupo

Que mediante Resolución 1578 del 29 de mayo de 2019, el Ministerio de Trabajo otorgó una ampliación de cobertura del Programa Protección Social al Adulto Mayor de 87 cupos, en el cual se informa al Municipio mediante correo electrónico remitido por Fiduagraria-Equidad, quedando un total de 9.298 cupos

Que mediante Resolución 5613 del 16-12-2019, el Ministerio de Trabajo otorgó una ampliación de cobertura del Programa Protección Social al Adulto Mayor de 832 cupos en el cual se informa al Municipio mediante oficio del 20 de diciembre de 2019 remitido por Fiduagraria-Equidad, quedando un total de 10.130 cupos

Que mediante Resolución 0234 del 30-01-2020 el Ministerio de Trabajo otorgó una ampliación de cobertura del Programa Protección Social al Adulto Mayor de 121 cupos, en el cual se informa al Municipio mediante oficio del 14 de febrero de 2020 remitido por Fiduagraria-Equidad quedando un total de 10.251

Que mediante Resolución 2759 del 15-12-2020 el Ministerio de Trabajo otorgó una ampliación de cobertura del Programa Protección Social al Adulto Mayor de 3 cupos, en el

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

cual se informa al Municipio mediante oficio del 1004-35.09 remitido por Fiduagradia-Equidad quedando un total de 10.254

Que el artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1833 de noviembre 10 de 2016, establece los siguientes requisitos para ingresar al programa:

1. Ser colombiano.
2. Tener como mínimo, tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al sistema general de pensiones.
3. Estar clasificado en los niveles 1 o 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un centro de bienestar del adulto mayor; o asisten como usuarios a un centro diurno.
4. Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1. Los adultos mayores de escasos recursos que se encuentren en protección de centros de bienestar del adulto mayor y aquellos que viven en la calle de la caridad pública, así como a los indígenas de escasos recursos que residen en resguardos, a quienes por dichas circunstancias no se les aplica la encuesta Sisbén, podrán ser identificados mediante un listado censal elaborado por la entidad territorial o la autoridad competente.

PARÁGRAFO 2. La entidad territorial o el resguardo, seleccionarán los beneficiarios previa verificación del cumplimiento de los requisitos. Con el fin de garantizar un mayor acceso, el Ministerio del Trabajo seleccionará los beneficiarios que residan en los centros de bienestar del adulto mayor, previa convocatoria y verificación de requisitos.

PARÁGRAFO 3. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), será la entidad que seleccione a las madres comunitarias que podrán acceder al subsidio económico directo de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de que trata el presente artículo. Para tal fin, debe

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

adelantar el procedimiento previsto en el manual operativo del programa. Una vez se realice dicha selección el ICBF deberá remitir al encargo fiduciario, los soportes correspondientes que acrediten el cumplimiento de los requisitos. El Consejo Directivo del Fondo de Solidaridad Pensional con base en el presupuesto que apruebe determinará anualmente, un número máximo de cupos para las madres comunitarias.

PARÁGRAFO 4. Cuando el subsidio económico contemple el otorgamiento de medicamentos o ayudas técnicas, el Ministerio del Trabajo podrán seleccionar directamente los beneficiarios previa convocatoria y verificación de requisitos.

Que según el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, estableció como causales de retiro de los beneficiarios de la subcuenta de subsistencia Programa Colombia Mayor- Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor, así:

1. Muerte del beneficiario.
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión.
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente Decreto.
5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a 1/2 smmlv otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.
10. Retiro voluntario.

PARÁGRAFO 1. Para aquellos municipios en donde el pago del subsidio continúa de manera bimestral, la causal de pérdida del derecho se mantiene por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

PARÁGRAFO 2. El procedimiento del trámite de novedades será el establecido en el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor, el cual deberá garantizar el debido proceso.

Que a través de la Resolución número 03863 del 05 de septiembre de 2014, por la cual se modifica la Resolución número 2182 de 2014, el Ministro de Trabajo, estableció como puntos de corte del Sisben Metodología III, para los programas financiados con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional – Subcuenta de Subsistencia, los siguientes:

Categoría	Puntaje Nivel I	Puntaje Nivel II
14 Ciudades Principales	0,01 a 41,90	41,91 a 43,63
Resto Urbano (diferente a las 14 principales)	0,01 a 41,90	41,91 a 43,63
Rural	0,01 a 32,98	32,99 a 35,26

De conformidad con lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación, a partir del 5 de marzo de 2021 se implementó la metodología IV del Sisbén. En tal sentido, se recibió instrucciones de parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en su condición de Fideicomitente y Ejecutor del Programa Colombia Mayor, del Fondo de Solidaridad Pensional, en el sentido de que a partir del 14 de abril de 2021, se suspende el recibo de postulantes al Programa de Colombia Mayor, en todas las Oficinas Regionales, que sean presentadas con Sisbén Metodología III, esto debido a los cambios establecidos por el SISBEN con la nueva Metodología IV, la cual corresponde a una calificación que ordena la población por grupos y subgrupos. Los grupos admitidos para el Programa Colombia Mayor serán del grupo A1 hasta el grupo C1, es decir que ciudadanos que se presenten para ser parte de la priorización para el Programa Colombia Mayor admitirá los siguientes grupos:

Categoría		
Grupo A	Pobreza Extrema	A1-A2-A3-A4-A5
Grupo B:	Pobreza Moderada	B1-B2-B3-B4-B5-B6-B7

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

Grupo C:	Vulnerable	C1
----------	------------	----

Que a partir del 15 de diciembre 2021 se recibió información por parte del Departamento de Prosperidad Social sobre el suministro y apertura de nueva plataforma para trámites de Colombia mayor.

Que de acuerdo a la verificación de la información suministrada en la plataforma de COLOMBIA MAYOR y una vez consultadas las bases de datos, se logró evidenciar que los adultos mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor en el Municipio de Manizales relacionados en el cuadro que más adelante se expone se encuentran incursos en la causal 9 "No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual establecida en el numeral 9 del Decreto 1833 de 2016 artículo 2.2.14.1.39".

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar garantías, desde la Secretaría de Desarrollo Social a través de diferentes medios se intentó localizar a cada uno de los beneficiarios realizando llamadas al número de teléfono, envió de citaciones y visita a la dirección indicada en el momento de la inscripción. Aunado a lo anterior se realizó búsqueda en otras plataformas del Estado con el fin de obtener información actualizada.

A continuación se relaciona cada uno de los beneficiarios con la descripción de búsqueda y el resultado de la gestión al encontrarse incursos en causal no cobro:

NUMERO	CÉDULA	TELEFONO FIJO	CELULAR	NUEVOS TELEFONOS DE BUSQUEDA	DIRECCION	OFICIOS	FECHA DE INGRESO AL PROGRAMA	FECHA SUSPENSION APLICADA
1	24278827	8884707			CALLE 48 N 38 05 COLOMBIA	SDS 0723 ARCO 14485	01/11/2012	16/08/2022

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

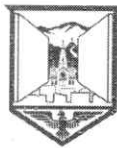
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

NUMERO	CÉDULA	TELEFONO FIJO	CELULAR	NUEVOS TELEFONOS DE BUSQUEDA	DIRECCION	OFICIOS	FECHA DE INGRESO AL PROGRAMA	FECHA SUSPENSIÓN APLICADA
2	10231589		3136296957	3136296957	POR LOS LADOS DEL NEVADO/dirección alternativa kr 39 # 68 b 20 Fátima		01/12/2019	14/04/2023
3	24955747		3117754809		CRA 30 NO 13A 04 EL BOSQUE	SDS 0692 ARCO 14402/recibido	01/01/2008	16/02/2022
4	5861304		3117738899		CLL 26B N 3 11 BAJO ANDES	SDS 0746 ARCO 14606	01/11/2013	11/11/2022
5	24323893		3123548090	3207144514	CR 39 55 26 CAMILO TORRES		01/08/2018	16/08/2023
6	4322027		3162595685	305323174	CLLE 33 A 16 82 PSO 1 ESTRADA	SDS 0749 ARCO 14612	01/11/2013	11/11/2022
7	17078404		3118188909		CL 19 # 4 30 CHIMENEA CAMINO ABAJO/dirección alternativa calle 65 a #30-45 Fátima	SDS 0803 ARCO 14750	01/04/2020	17/02/2023

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

NUMERO	CÉDULA	TELEFONO FIJO	CELULAR	NUEVOS TELEFONOS DE BUSQUEDA	DIRECCION	OFICIOS	FECHA DE INGRESO AL PROGAMA	FECHA SUSPENSION APLICADA
8	33870025		31161 83210		CRA 11 A 29 47 SAN IGNACIO	SDS 0697 ARCO 14407	01/11/2012	11/11/2022
9	5861555		32063 57414		CLL 31 CASA 490 BAJO GALAN		01/12/2019	16/08/2023
10	14209228		31023 06603	3102307 603	CLL 50 6 A 36 SOLFERINO	SDS 0792 ARCO 14692	01/05/2021	25/01/2023
11	24325289		31174 42781	3157575 667	CRA 29 # 47 70 B COLOMBIA	SDS 0733 ARCO14492 /DEVUELTO DIRECCION ERRADA	01/11/2013	14/06/2023
12	30280867		31049 84188		CRA 12 N 27 35 SAN JOSE	SDS 0747 ARCO 14607	01/10/2014	11/11/2022
13	24286075			3114824 925	CRA 9B NO51B 12	SDS 0688 ARCO 14386	01/01/2008	11/11/2022
14	24310417		32065 22027	3118188 909	CL 19 # 4-30 CHIMENEA CAMINO ABAJO/dirección alternativa calle 65 a 30- 45 Fátima	SDS 0804 ARCO 14751	11/04/2022	17/02/2023

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

NUMERO	CÉDULA	TELEFONO FIJO	CELULAR	NUEVOS TELEFONOS DE BUSQUEDA	DIRECCION	OFICIOS	FECHA DE INGRESO AL PROGRAMA	FECHA SUSPENSION APLICADA
15	24312763				CRA 33 3 19_28 EL CARMEN	SDS 0704 ARCO 14453/RECIDIDO	01/11/2012	16/08/2022
16	25107581	8852960			CARRERA 48 N 26 48 COLOMBIA	SDS 0711 ARCO 14464	01/11/2013	11/11/2022
17	24268291	8800520			CR 32 NO 36 23 CERVANTES	SDS 0689 ARCO 14388	01/01/2008	16/02/2022
18	38999151		31440 14048		CLL 10 7 23 CHIPRE VIEJO	SDS 0767 ARCO 14646	01/10/2016	16/02/2022
19	24324053	8821706	32071 93710	3137782 152	CLL 13 N 19 23 LOS AGUSTINOS	SDS 0735 ARCO 14495	01/11/2013	6/05/2022
20	30302269		31171 01701	3192131 583	CL 16 B # 32 95 BARRIO EL CARMEN	SE REALIZO VISITA EL 01 09 2021 ACTA NO SE UBICO -SDS 0784 ARCO 14682 EL 26 DE JULIO 2023	01/08/2021	6/04/2022
21	8238945		31271 65469	3117082 600	CR 30 CLL 20 A 44 BR 20 DE JULIO		01/05/2021	25/07/2023

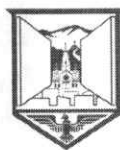
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

NUMERO	CÉDULA	TELEFONO FIJO	CELULAR	NUEVOS TELEFONOS DE BUSQUEDA	DIRECCION	OFICIOS	FECHA DE INGRESO AL PROGRAMA	FECHA SUSPENSION APLICADA
22	10212942		31568 58256	3154073 832	MANZANA 3F N 48E 24 BOSQUES DEL NORTE	SDS 0706 ARCO 14457	01/11/2009	10/03/2022
23	24321267		31280 39262		CARRERA 39B N 49 B 38 EL PARAISO	SDS 0761 ARCO 14629	01/12/2019	11/11/2022
24	24779875		31551 87135		CRA 35 # 102 39 BARRIO LA ENEA	SDS 0793 ARCO 14693	01/09/2019	14/06/2023
25	30273654	8901590		3137068 748	CRA 15 15 43 NEVADO	SDS 0705 ARCO 14456	01/10/2014	9/06/2022
26	1214118		31724 04406		VILLA JARDIN CASA 27		01/11/2018	16/08/2023
27	21267922		32146 69981		Kra 7m # 54 55 Barrio Sinai	SDS 0789 ARCO 14691	11/04/2022	27/06/2023
28	6466648		31053 28503	3226699 899	VEREDA BAJO TABLAZO		01/11/2012	27/06/2023
29	4318427				CRA 30 14 16 JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	SDS 0694 ARCO 14404	30/11/2009	6/05/2022
30	30271278		32170 32270		CALLE 6 N 9 78 BELLAVISTA CHIPRE/ DIRECCION ALTERNATIVA Carrera 36 #16A48 albania	SDS 0758 ARCO 14624/DEV UELTO NO RECIDE ALLI	01/12/2019	14/04/2023

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

NUM ERO	CÉDULA	TELEFON O FIJO	CELUL AR	NUEVOS TELEFON OS DE BUSQUE DA	DIRECCION	OFICIOS	FECHA DE INGRESO AL PROGAMA	FECHA SUSPENSI ON APLICADA
31	19297105		31278 11087	3156247 674	CRA 12 A 23- 32 BARRIO COLON PISO 2/dirección alternativa calle 20# 10-14 Liborio	SDS 0797 ARCO 14704	30/01/2023	27/06/2023
32	30271757		30082 20513		CL 66 # 8 A-20 BARRIO LA SULTANA		10/05/2023	15/09/2023
33	4473626		31279 00455		CRA 7C NO 27 52 LA AVANZADA	SDS 0682 ARCO 14376	01/05/2010	11/11/2022
34	17142941		31552 73269	3155273 269	CALLE 26 NO 12 30 SAN JOSE		01/12/2010	15/09/2023
35	1865766		32083 81032	3207784 262	CL 31 CA 9 79 BARRIO GALAN	SDS 0762 ARCO 14633/VISIT A REALIZADA EL 09/09/2021	01/03/2015	27/08/2021
36	24313865		31084 71680	3108471 680	CRA 13 22 15	SDS 0703 ARCO 14413	30/10/2009	27/06/2023
37	6008083		31474 71134	3147471 134	CRA 32 N 28 04 NEVADO	SDS 0753 ARCO 14618	01/10/2014	27/06/2023

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

NUMERO	CÉDULA	TELEFONO FIJO	CELULAR	NUEVOS TELEFONOS DE BUSQUEDA	DIRECCION	OFICIOS	FECHA DE INGRESO AL PROGRAMA	FECHA SUSPENSION APLICADA
38	41445167		3016356623	3016356623	CLL 32D 2F 101 PUERTAS DEL SOL	SDS 0798 ARCO 14740	01/12/2019	14/04/2023
39	24307696		3147195305	3147195305	CLL 9A N 3N 11 SACATIN	SDS 0270 ARCO 14481	01/11/2012	14/04/2023
40	30272602	8806168			CALLE 14 N 12 09 EL BOSQUE	SDS 0710 ARCO 14463	01/11/2013	11/11/2022
41	29835058		3132133647		CLLE 63 NO 35A 16	SDS 0683 ARCO 14378/DEVOLUCION DIRECCION ERRADA	01/01/2008	5/12/2022
42	10242416		3204321219	3204321219	CR 25A 41 64 PI 1 BR VELEZ	SDS 0679 ARCO 14372/RECI BIDO	11/04/2022	14/04/2023
43	24642978				CLL 50A 106 SOLFERINO	SDS 0766 ARCO 14644	01/02/2016	16/02/2022
44	4320891	8765610	NO REGISTRA	NO REGISTRADA	CLLE 12 A 31 89 EL BOSQUE	SDS 0701 ARCO 14411	1/11/2012	11/11/2022
45	24819773		NO REGISTRA	NO REGISTRADA	CALLE 27 NO 11 29	SDS 0691 ARCO 14400	1/01/2008	11/11/2022
46	31897605		3215054115	8723159	CRA 20 # 20-32		14/03/2023	16/08/2023

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

NUMERO	CÉDULA	TELEFONO FIJO	CELULAR	NUEVOS TELEFONOS DE BUSQUEDA	DIRECCION	OFICIOS	FECHA DE INGRESO AL PROGRAMA	FECHA SUSPENSION APLICADA
47	24329827		3116310382	3116310382	CLL 31 N 078 GALAN		01/10/2014	15/09/2023
48	24833858				KR 32A 4804	SDS 0716 ARCO 14473-2023	01/01/2013	11/11/2022
49	4325417	8765985		3153807160	CRA 9B N 50A 60 COMUNEROS	SDS 0736 ARCO 14498-2023	01/10/2013	10/03/2022
50	10233714	8786261		3207717706	CLL 25 30 70	SDS 0772 ARCO 14656	01/12/2019	16/02/2022
51	4566423	8724169			CRA 9C N 57E 95 CAROLITA		01/11/2013	11/11/2022

Que, según instrucciones del Ministerio de Trabajo, estas novedades deben ser reportadas al Ministerio a través de Departamento de Prosperidad Social.

Que en cumplimiento de la función de seguimiento y verificación que debe hacerse a cada uno de los beneficiarios del programa realizada por la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Unidad de Gestión Social, solicitamos al Departamento de Prosperidad Social realizar las gestiones necesarias para el retiro del subsidio del adulto mayor de las personas incursas en la causal de 9 "No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

subsidio sea de manera mensual establecida en el numeral 9 del Decreto 1833 de 2016 artículo 2.2.14.1.39”.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar el RETIRO del Programa Colombia Mayor para los adultos mayores relacionados a continuación con número de identificación y que se encuentran incursos en la causal de 9 “No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual establecida en el numeral 9 del Decreto 1833 de 2016 artículo 2.2.14.1.39” como quedó demostrado en los considerandos de la presente resolución, conforme a las llamadas realizadas y/o actas de visita efectuadas:

NUMERO	CÉDULA	NUMERO	CÉDULA
1	24278827	18	38999151
2	10231589	19	24324053
3	24955747	20	30302269
4	5861304	21	8238945
5	24323893	22	10212942
6	4322027	23	24321267
7	17078404	24	24779875
8	33870025	25	30273654
9	5861555	26	1214118
10	14209228	27	21267922
11	24325289	28	6466648
12	30280867	29	4318427
13	24286075	30	30271278
14	24310417	31	19297105
15	24312763	32	30271757
16	25107581	33	4473626
17	24268291	34	17142941

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

NUMERO	CÉDULA	NUMERO	CÉDULA
35	1865766	43	24642978
36	24313865	44	4320891
37	6008083	45	24819773
38	41445167	46	31897605
39	24307696	47	24329827
40	30272602	48	24833858
41	29835058	49	4325417
42	10242416	50	10233714
		51	4566423

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a través de La Secretaría de Desarrollo Social la presente resolución de manera personal a los adultos mayores relacionados en el artículo primero de la presente resolución. En caso que no pudiere notificarse personalmente, se fijará AVISO en los términos del artículo 69 del CPACA.

ARTICULO 3º: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante el Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Manizales.

Dado en Manizales a los 20 días noviembre de 2023.


LINDON ALBERTO CHAVARRIAGA MONTOYA
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social


ALBA BETTY PINEDA GOMEZ
Profesional Especializada
Secretaria de Desarrollo Social

Vo. Bo. JURIDICA

Revisó: Cesar Augusto Márquez Rincón
Abogado Contratista
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Fanny Guarín Sanchez.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

 Alcaldía de Manizales SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO ARTÍCULOS 68 Y 69 LEY 1437 DE 2011	ÁREA JURÍDICA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
		VERSIÓN 1
	RESOLUCIÓN No.035 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA EL RETIRO DE UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR POR NO COBRO	PAGINA 1 DE 2

CONSTANCIA DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

El Municipio de Manizales en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011) procede a realizar **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL** del acto administrativo por medio del cual se resolvió:

“ARTÍCULO 1º: Solicitar el RETIRO del Programa Colombia Mayor para los adultos mayores relacionados a continuación con número de identificación y que se encuentran incursos en la causal de 9 “No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual establecida en el numeral 9 del Decreto 1833 de 2016 artículo 2.2.14.1.39”.

Lo anterior a fin de que las personas relacionadas en el listado adjunto se acerquen a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio oficina enlace para el programa Colombia Mayor, y así realizar la correspondiente diligencia de notificación personal del mencionado acto administrativo.

Atendiendo lo expuesto, se fija la presente citación por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio.

Si transcurridos los cinco (5) días hábiles anteriormente señalados, las personas no se presentan a realizar diligencia de notificación personal, se procederá a realizar notificación por aviso.

Se fija la presente citación para notificación personal por el término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

LINDON ALBERTO CHAVARRIAGA MONTOYA

Secretario de Despacho

Secretaría de Desarrollo Social

Vo. Bo. Area Jurídica SDS

Proyectó: Alisson Nicole Cardona Revisó: Cesar Augusto Márquez Rincón

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 1 de 2

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

